

# SEXUALIDAD

REVISTA SEMANAL  
ILUSTRADA Precio: 25 centimos



Ayuntamiento de Madrid

HOTEL FLORIDA  
MADRID



# Hotel Florida Madrid

Doscientas habitaciones,  
todo confort e higiene

El mejor situado y más  
económico de los hoteles  
modernos

Plaza del Callao  
(GRAN VIA)

# ANTONIO ARDID

NEUMÁTICOS Y ACCESORIOS PARA AUTOMÓVILES



Génova, 4 - MADRID

# SEXUALIDAD

REVISTA ILUSTRADA DE HIGIENE SOCIAL

El fin que nos proponemos es la preservación de las enfermedades evitables y el desarrollo de la educación física y moral como salvación a nuestra juventud

Número corriente: 25 cénts. SE PUBLICA LOS DOMINGOS Número atrasado: una peseta

Redacción y Administración:  
ALCALÁ, 53 - MADRID  
Teléfono 13371

DIRECTOR  
Dr. Navarro Fernández

Precios de suscripción:  
Trimestre..... 3 pesetas  
Semestre..... 6 —  
Año..... 10 —

## Delitos sexuales

*Imita al sándalo, que perfuma  
el hacha que le hiere.—CONFUCIO*

Es para nosotros un deber enaltecer a las mujeres, obrando con ellas como quisiéramos que obrasen con nosotros mismos. Hay que dignificarlas, puesto que son nuestras compañeras en la vida. La que comparte con nosotros las emociones sexuales no merece el estigma material e inextinguible de nuestras pasiones impuras.

La simple inspección escudriñadora nos aclarará las desdichas conyugales, que el ignorante o el malvado transporta al tálamo nupcial. Las caricias impuras de la Venus maltrecha son inferidas ladinamente en los transportes amorosos de un insano deleite. En este amor espúreo la mujer es la víctima que padece, inmolada en aras de su amor virginal, y paga con su salud y a veces con su vida el deseo, insaciado a veces, de cariñoso afecto de atracción sexual.

En este comercio carnal de la impudicia, el hombre, atraído algunas veces por un deseo insano, busca mujeres vir-

ginales para limpiarse y purificarse de su horrendo mal. ¡Monstruoso pecado, jamás bastante condenado, en que la ignorancia corre parejas con la incultura y en el que el hombre inepto consuma el sacrificio de la mujer por feroz egoísmo y superstición absurda!

Ante esta ofensa carnal y el ultraje a la dignidad humana, el hombre, el médico, el legislador y el moralista han de hacer valedera aquella moral dictada por Dios en el Decálogo, origen de tan gran número de verdades, y cuyos ecos lejanos parece que los hombres se empeñan en apagar.

La razón natural, conservadora de muchas verdades, ha de sugerir sobre la educación moderna, el juicio máximo de esta moral, enseñando a todos los hombres desde su nacimiento, los misterios de estas doctrinas, amalgamadas y purificadas por el dolor.

**Dr. Navarro Fernández.**

Ayuntamiento de Madrid

# HIGIENE SOCIAL

## Los Pequeños - Grandes Hombres

En tanto que la verdadera justicia no impere en la sociedad, el malestar nos inducirá a buscar una fórmula de evolución, en consonancia con nuestras aspiraciones; sujetos por un engranaje social que coarta nuestro libre desenvolvimiento, procuramos librarnos de todo ese farrago de leyes y costumbres, que impiden el integral y racional disfrute de cuanto la naturaleza nos proporciona para la conservación y disfrute de la vida.

Pero influenciados por tantos siglos de atavismo y esclavitud, siempre estamos sujetos al espejismo de los grandes hechos libertadores y de los grandes hombres, que revelan, marcan y dan nombre a toda una idea, época o nación.

Los grandes inventores o descubridores en ciencia, arte o sociología, pueden cambiar la marcha de todo un pueblo, tirando por tierra errores y sofismas que hasta entonces se habían tenido por verdades incontrovertibles, siempre y cuando los demás se aprovechen de estas novedades, haciéndolas evolucionar en su cerebro hasta ser comprendidas, para que la voluntad intervenga y las plasme en hechos corrientes, formando de ellas otros usos, otras costumbres, otro ambiente que modifique la vida general y dé lugar a una ascensión general en el plano que hasta entonces se desarrollaba la vida.

En este sentido, tendremos mucho que agradecer a los grandes hombres que nos abrieron los horizontes de nueva vida, con su ciencia o con su amor a la humanidad; pero detrás de ellos, si queremos sacar fruto de sus enseñanzas,

tienen que venir los pequeños, los que fueron capaces de asimilarse aquellas novedades, que chocaban contra la opinión ya formada en contra de ellas; opinión tan fácil de seguir por todos aquellos que no se quieren tomar la molestia de gastar una ínfima parte de fósforo por cuenta propia, y prefieren el camino ya trillado por los que les han precedido.

Los primeros que, seleccionándose, contribuyeron a cambiar lo arcaico y rutinario por sendas nuevas, son los pequeños grandes hombres, que tropezaron en la vida cotidiana con los mil y un inconvenientes que lo estatuido pone en el camino de todo aquel que quiere salirse de la vulgaridad; héroes anónimos, cuya vida a veces se convierte en tragedia, sin grandes apariencias, pero con tristes realidades, y cuyos actos muchas veces podrían servir de ejemplo a todo aquel que crea en la transformación de costumbres, más por obras que por palabras; más bien por prácticas que por teorías, por bellamente que estén expresadas; son el soldado anónimo que hace ganar la batalla a los generales más aguerridos; son el soplo de vida que anima el barro del artista.

Una nación que tenga un número limitado de grandes hombres, cuyo esclarecido talento resuelva los más intrincados problemas científicos o humanos, pero que la mayoría sean analfabetos, o, lo que todavía es peor, seres vulgarísimos, difícilmente progresará rápidamente, perdiéndose momentáneamente aquellas grandes verdades científicas o filosóficas que dieron el calificativo de grande a la nación que las produjo o que fué cuna de los hombres que las determinaron; pero que en realidad fué muy pequeña, en tanto fueron patrimonio de una minoría que no pudo con-

vertir en realidad las ventajas que su aplicación pudo producir a la colectividad.

La ascensión a la montaña del ideal está llena de dificultades y peligros, venidos a costa de grandes sacrificios; arriba brilla la magnífica y esplendorosa luz, que nos atrae con la magnificencia de lo que está muy por encima de nuestras miserias y flaquezas; mas el camino está lleno de piedras, que hay que afrontar con serenidad si queremos llegar a la cumbre.

La vida es hoy una dolorosa realidad que hay que afrontar sin desmayos ni vacilaciones; seguirla tenaz y constantemente, siempre en pos de algo mejor, arrancándole cada día una conquista, es ser algo infinitamente pequeño, que contribuye de una manera segura y valiosa a la gran obra de completa liberación humana.

**Antonia Maymón**

---

## Valor del trigo. - Las cajitas de merienda de las espigas

(Continuación.)

El labrador Manley y otro caballero eran los que se aproximaban al campo del trigo, discutiendo animadamente. Inclínándose sobre la empalizada y recorriendo el campo de trigo con la mirada, el labrador arrancó algunas espigas, y colocó sobre su mano los espléndidos granos, que el acompañante examinó detenidamente.

—Estoy seguro—dijo el labrador—, de que este trigo llegará aún más alto que este que aquí veis, señor; pero para cerciorarme, enviaré algunas muestras al molino, para que las examinen.

Y así diciendo, el labrador hizo un gesto de complacencia, que hizo sonreír a su compañero.

Las espigas rompieron entonces el si-

lencio, y acercando unas a otros sus duras cabezas, cuchiaron indignadas:

—Vaya una idea—repetían—; parece ser que nuestro dueño no sabe que nosotros nos preocupamos mucho de la salud de nuestros hijitos. Que examine los alimentos que les proporcionamos en estos granitos, que son las cajitas de merienda de nuestros pequeñuelos.

Y mientras murmuraban estas indignadas frases, las espigas agitaron violentamente sus cabezas, aunque no había brisa que las meciera lentamente. Entonces oyeron al labrador que repetía:

—Bien; pienso que mi trigo saldrá bien de este examen. Lo he sembrado con mucho cuidado todos los años, y me ha dado muy buenos rendimientos. Cuando proporcionan buen precio, merecen el trabajo constante de casi todo un año. Y como la tierra es fértil—añadió, inclinando su cabeza y contemplando amorosamente el terruño—, sembraré aquí estos otros granos, que, estoy seguro, me habrán de dar buen rendimiento.

Y corroboró esta afirmación con un rápido movimiento afirmativo de cabeza, en tanto que, volviendo la mirada de sus ojos azules hacia su acompañante, que le contemplaba sonriendo, dejaba vagar por sus labios un sonrisa que pretendía disipar toda duda.

Las espigas no entendieron lo que quería indicar el labrador en la frase «buen precio», pero les alegró sobremedera la idea de que sus hijos fueran plantados en aquella misma tierra acogedora y no se alejarían de allí.

—Bien—dijeron algunas—; nuestros hijos permanecerán en esta vieja casa.

Y así diciendo, movieron alegremente sus cabezas, dejándolas luego caer tristemente, como recordando la proximidad de su muerte.

Pronto, el campo del trigo se transformó en absoluto; todo el mundo estaba ocupado; las espigas se asustaron bastante al oír el ruido producido por una

gran máquina que se aproximaba y que caminaba alrededor del campo cortando las plantas de trigo desde sus raíces, y colocándolas en montón, mucha más rápidamente de lo que las inteligencias de las espigas tardaron en verlo. Así, los muchachos del campo de labranza venían detrás y recogían los haces, cuando éstos eran grandes, agrupándolos en forma de casitas de paja. Pero cuando las espigas, sumamente apretadas, comenzaban a acostumbrarse a aquella vida; cuando casi todas lloraban tristemente pensando en su próximo fin, y aun cuando aquélla que tanto ansiaba el descanso dejaba caer su cabeza hacia el campo en que durante algunos meses había gozado, oyeron un ruido inusitado; y poco después, a un rápido galope, se presentaron cuatro caballos que, tirando de enormes vagones, se acercaron cuanto pudieron a las casitas de paja, mientras aproximaban sus cabezas a las haces que constituían el exterior. Muchas espigas pasaron del haz a los estómagos de los caballos, que fueron rápidamente separados del montón, con gran alegría de las restantes plantas, que no querían ver sus teorías de descanso convertidas en la hipótesis de verse deglutidas y masticadas por las poderosas mandíbulas de los caballos. El ruido producido por la pesada máquina que arrastraban sus caballos, ensordecían a las tristes espigas, que pensaban, con pena, cuándo llegaría el momento del descanso tan ansiado. No tardó en llegar, y pronto, los hijitos de las espigas salieron de entre los fatigados brazos de sus madres, y éstas fueron arrojadas con una mirada de desprecio por parte de los muchachos en una especie de habitación conocida por el nombre de pajar.

Ni una sola de las espigas había podido decir adiós a los hijos que tan amorosamente habían criado; y sus rostros expresaban la tristeza, aumentada, asimismo, por el dolor de verse inservibles ya, y pisoteadas y ajadas por todo aquel que penetraba en la habitación a ellas

destinada. Unas y otras se preguntaban varias veces, mientras buscaban la posición más cómoda dentro de su tirantez y de su dolor:

—¿Adónde iremos ahora?

Pero la pregunta quedaba sin respuesta, y las espigas acabaron por dormirse, reposando así del cansancio producido por los muchos cambios que habían experimentado en escasas horas.

Pocos días después, el tiempo se hizo frío; las espigas se apretaron unas junto a otras, contemplando silenciosas el paisaje desolado de los campos abandonados; nunca habían sentido tanto frío, y en verdad no hubieran deseado salir del campo de trigo; aunque comprendían que pasarían muy mal aquellos días sin la caricia del sol, sino azotadas por el viento, que, penetrando en ocasiones en el pajar, las arrancaba de su escondrijo y las hacía volar por entre las paredes de la habitación.

Pero cuando el labrado Manley las mandó recoger en haces, y esperaron hallar el campo con otras nuevas espigas, sólo hallaron un campo desolado, con algunas plantitas verdes muy chiquitas, en tanto que un frío viento azotaba los árboles, y éstos, como el césped de las praderas, habían casi desaparecido. El paisaje desolador del invierno hizo estremecerse a las pequeñas espigas, que ocultaron doloridas las cabezas para no contemplar aquel árido campo y para ahuyentar de sus inteligencias los pensamientos tristes sobre sus hijitos, que les sugerían pavorosas reflexiones.

Entre tanto, los pequeños granos fueron puestos en la tierra y cubiertos con ella, que se sentían incómodos y fríos, tanto corporal como espiritualmente. Poco a poco, una suave lluvia comenzó a caer, y la tierra que los rodeaba se hizo más caliente y los pequeños granos de trigo se hicieron cada vez más inquietos.

(Concluirá)

## CAPITULO IV

*De las sesiones*

Art. 23. En el día, hora y local que la citación exprese, se celebrarán las sesiones, siempre que estén presentes la mitad, por lo menos, de los miembros de la Comisión o Sección de que se trate.

Si no hubiese número bastante se citará, en igual forma, y haciendo constar que es segunda citación, para el día más inmediato que convenga y en el que se celebrará la sesión, cualquiera que sea el número de los concurrentes al acto.

Art. 24. Abierta la sesión por el Presidente, procederá el Secretario de actas a la lectura de la anterior, que se declarará aprobada si no se formulase reclamación en contra. Si algún miembro estimase procedente la rectificación o supresión de cualquiera de los particulares consignados en aquélla, lo consignará con la posible brevedad, previa la venia del Presidente. Si éste y el Secretario de actas admiten la rectificación, se practicará. En caso contrario, decidirán de ella, sin más trámites, por mayoría de votos, todos los presentes, quedando aprobada el acta en consonancia con el acuerdo.

Art. 25. El Secretario, después de mocunicar las excusas de falta de asistencia que hubiese recibido, procederá a dar cuenta de los asuntos que han de tratarse en la sesión. El Presidente podrá variar el orden de dichos asuntos si así lo estimase conveniente.

Cuando se haya formulado ponencia, y se presente ésta a la sesión, se procederá a la lectura de la misma por su autor, o uno de los autores si la ponencia fuese colectiva.

Art. 26. Si nadie pide la palabra en contra del dictamen que se acabe de leer, se entenderá aprobado por unanimidad. En caso opuesto, se abrirá debate, alternando los que lo deseen en la impugnación y defensa del dictamen por el orden en que lo hubiesen solicitado. Las

dudas sobre este punto las resolverá el Presidente.

Art. 27. De ordinario sólo podrá usarse de la palabra una vez en cada asunto o dictamen por cada impugnador, a no darse el hecho de ser éste único, en cuyo caso se le permitirá hablar dos veces.

A quienes ya hayan hecho uso de la palabra sólo se les permitirá deshacer equivocaciones o contestar brevemente a las alusiones personales, pero sin entrar de ningún modo en el fondo de la cuestión.

Art. 28. Leído que sea un dictamen, el Presidente preguntará si se toma en consideración; si así se resuelve, por unanimidad o por mayoría de votos, se pasará a su estudio y discusión, si es susceptible de ello, o en junto, si no es susceptible de división.

En caso de debate serán preferidos para ocupar los turnos en pro los que figuren como ponentes de dichos dictámenes.

Art. 29. Apurados tres turnos en contra y tres en pro de cualquier dictamen, el Presidente lo declarará suficientemente discutido, procediéndose a la votación definitiva del mismo.

En caso extraordinario de no considerarse por el Presidente suficientemente discutido un asunto o dictamen, podrá conceder un turno más en contra y otro en pro.

Art. 30. Las enmiendas y adiciones se presentarán por escrito después de leído el dictamen a que se refieran y antes de cerrarse la discusión.

*Retirada de los dictámenes*

Art. 31. Todo dictamen puede ser retirado por quien o quienes lo hayan formulado, y antes de que se proceda a la votación, siempre que así lo acuerden todos los concurrentes a la sesión en que ello tenga lugar.

*De las votaciones*

Art. 32. Las votaciones se harán generalmente en la forma ordinaria, y nominales cuando así lo estime la Presidencia o lo solicite alguno de los asistentes a la sesión.

Todos los asistentes tienen el deber de votar. Los acuerdos se tomarán siempre por mayoría de votos. De no resultar ésta, se repetirá la votación en la sesión próxima, y de ocurrir nuevamente empate, decidirá el voto del Presidente.

Art. 33. Desestimado que sea un dictamen, el Presidente designará nueva ponencia que lo redacte y dé cuenta de él en la sesión siguiente o en el plazo que parezca más oportuno.

*De los votos particulares*

Art. 34. El que impugne un dictamen, que luego resulte aprobado, podrá anunciar, antes de que se levante la sesión, voto particular, que podrá ser unido al dictamen, discutido y aprobado, habrá de formularse por escrito y presentarse firmado por su autor al Presidente de la Comisión, dentro de los cuatro días útiles subsiguientes, y de él se dará cuenta en la sesión inmediata para que puedan adherirse, si así lo desean, los que en la sesión anterior hubieran votado contra el dictamen.

## CAPITULO V

*Renovación de cargos*

Art. 35. Los cargos de miembros de la Junta permanente duran seis años, excepción hecha de los Vicepresidentes, que, por la razón en que se justifica su cargo, desempeñarán éste a perpetuidad. Los demás son reelegibles si han asistido, según certificación de Secretaría, a la tercera parte, por lo menos, de las sesiones a que fueron citados.

Para la primera elección que se efec-

túe, a los tres años de constituida la Junta, se designará como salientes a los miembros que no hayan cumplido la condición de asistencia, y si no llegase el número de éstos al número renovable, se completará éste por sorteo entre los restantes.

Art. 36. La primera renovación trienal se ajustará al procedimiento siguiente: La Secretaría dará cuenta, en la sesión convocada al efecto, de un estado en que se haga constar, con referencia a los libros de actas, el número de sesiones celebradas a partir del primero de abril de 1919 (fecha de la constitución de la Junta) y la asistencia a ellas de cada uno de los miembros renovables. Acto seguido, la Comisión en pleno, por mayoría, en la forma de votación que considere más oportuna, nombrará cuatro Vocales, que, en unión del Presidente y Secretario general, constituirán la Comisión encargada de formar, previas las comprobaciones que estime necesarias, la lista de salientes no reelegibles por falta de asistencia, según se previene en el artículo anterior.

Art. 37. Dicha lista de miembros salientes, de la que se dará lectura en nueva sesión de la Comisión, será definitiva sin más trámites, si así se acordara por unanimidad. En otro caso, se someterá a la decisión de la Comisión después de haber oído la impugnación hecha por el miembro o miembros que disintiesen y su defensa por la mayoría de la Comisión que formó la lista de referencia.

Art. 38. Si el número de miembros designados como salientes por falta de asistencia excediese de la mitad renovable, se verificará un sorteo por papeletas, extrayéndose tantas cuantas sean necesarias para agotar el exceso mencionado.

Art. 39. La lista, acordada ya como definitiva, de los miembros que hayan de ser sustituidos, se elevará al Gobierno, con certificación de acta de la sesión o sesiones en que se haya tomado el acuerdo, expresando quiénes pueden ser

o no reelegibles y los conceptos por que fueron nombredos.

Art. 40. En las renovaciones trienales sucesivas cesarán, en primer término, los que durante el trienio precedente, y según prescriben los artículos 35 y 36, no hubiesen cumplido la condición de asistencia a la tercera parte, por lo menos, de las sesiones a que hubieran sido citados, y el resto, hasta completar la mitad renovable, se obtendrá por sorteo entre los que lleven seis años de desempeño del cargo.

Madrid, ..... de ..... de.....—Aprobado por S. M.—GIMENO.

### REAL ORDEN

*encargando a una Comisión especial de la Junta Central Permanente Antivenérea de la redacción de un Reglamento para la organización de la profilaxis pública en Madrid contra las enfermedades venéreo sifilíticas*

Ilmo. Sr. : Por Real orden de este Ministerio, de 13 de marzo del año anterior, se aprobaron y publicaron unas Bases redactadas por la Inspección general de Sanidad para organizar en toda España el servicio de profilaxia pública de las enfermedades venéreo sifilíticas.

Conforme a las mencionadas Bases, procedieron inmediatamente las Juntas de Sanidad de varias provincias y la Regional del Campo de Gibraltar a la redacción del Reglamento especial de cada población, reglamentando la organización y vigilancia de este servicio sanitario, nombrando Médicos afectos al mismo, que ingresaron en virtud de oposición, y fundando Dispensarios y hasta sifilicomios en algunas de aquellas poblaciones.

Dificultades varias se han opuesto a la organización y desenvolvimiento de este servicio profiláctico en Madrid, según se preceptuaba en las mencionadas Bases.

De una parte, las atribuciones que sobre el régimen de estos asuntos competen en las demás provincias a las Autoridades gubernativas, pertenecen en Madrid a la Dirección general de Seguridad, organismo a su vez sin relación alguna con la Junta provincial de Sanidad ni con su Comisión permanente, a la que, según las citadas Bases, corresponde la organización y vigilancia de ese servicio. Había de resultar, por ello, un tanto difícil establecer y aun idear la conexión necesaria entre las funciones médicas, las de investigación policíaca y las de vigilancia y administración del servicio, todas las cuales han de compenetrarse y auxiliarse para su buena armonía en la realización de sus fines, que son los mismos.

Por otro lado, dada la magnitud y complejidad del problema de la profilaxis antivenérea en poblaciones como Madrid, parece natural que se desenvuelva el servicio profiláctico bajo la dirección y vigilancia de un organismo de más amplia base técnica y posibilidad de actuación que la muy reducida que, con arreglo a las disposiciones legales, ofrece la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad, a la que corresponde la organización, vigilancia y administración del servicio, según las Bases.

En atención, precisamente, a la magnitud y complejidad del problema, a la necesidad cada día más sentida de la intervención del Estado en la lucha contra las enfermedades venéreas y el deseo de disponer del concurso del mayor número posible de capacidades técnicas y especializadas para esta lucha, hubo de constituirse, por Real decreto de 25 de febrero último, la Junta permanente contra las enfermedades venéreas, aneja a la Inspección general de Sanidad del Ministerio de la Gobernación, formada por todas aquellas personas que, por su constante contacto con enfermos de esa clase, sus aficiones y aptitudes en tal sentido especializadas y sus continuos desvelos en pro de la salud pública, han

de hallarse más poseídas de todos aquellos conocimientos necesarios para colaborar con fruto en la extinción de un grupo de enfermedades que constituyen una verdadera plaga social.

Por otra parte, nada podría procurar a esta Junta tantos medios para llevar a efecto su obra como conferirle las atribuciones que para la organización, reglamentación y administración de este servicio profiláctico concedieron las Bases de 13 de marzo a las Comisiones permanentes de Sanidad.

Por dicha Junta permanente antivenérea, o, mejor, por una Comisión especial nombrada al efecto de su seno, podría procederse, por lo tanto, a reglamentar y organizar el servicio con arreglo a las dichas Bases de modo que pudiera resultar perfectamente conectadas y armónicas las funciones médicas con las policíacas o de investigación.

En atención a las consideraciones expuestas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer :

1.º La organización, vigilancia y administración del servicio de profilaxis pública antivenérea en Madrid, dependerá exclusivamente, desde el punto de vista sanitario, de la Junta Central permanente contra las enfermedades venéreas, creada por Real decreto del día 25 de febrero último.

2.º Dicha Junta nombrará una Comisión especial de su seno, de la cual formará parte, para mayor compenetración de los diferentes aspectos del servicio, a más de los Vocales que la Junta en pleno designe, el Director general de Seguridad y el Inspector provincial de Sanidad, este último con las funciones que le señala el artículo 2.º de la Instrucción general de Sanidad.

3.º Por esta Comisión especial se procederá inmediatamente a redactar el Reglamento por el que ha de regirse el servicio público de profilaxis antivenérea de Madrid, con arreglo a las normas

señaladas en las Bases aprobadas por la Real orden del día 13 de marzo de 1918.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de diciembre de 1919. *Burgos y Mazo*.—Señor Inspector general de Sanidad.—(*Gaceta* del 10 de diciembre).

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden de 8 de diciembre de 1919, la Comisión especial designada por la Junta Central permanente contra las enfermedades venéreas, creada por Real decreto de 25 de febrero de dicho año, ha redactado el Reglamento que se le encomendó de la profilaxis pública de las enfermedades venéreo-sifilíticas en Madrid, con arreglo a las normas señaladas en las Bases aprobadas por Real orden de 13 de mayo de 1918.

Y habiendo recibido el mencionado Reglamento la conformidad de la expresada Junta,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se apruebe, con carácter transitorio, dicho Reglamento y se publique seguidamente la convocatoria para el concurso-oposición de siete plazas de Médicos y dos más con destino al Laboratorio, con la gratificación señalada en el artículo 40 del referido Reglamento.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 22 de febrero de 1921.—*Bugallal*.

Señor Inspector general de Sanidad.

REGLAMENTO  
DE LA PROFILAXIS PÚBLICA DE  
LAS ENFERMEDADES VENE-  
REO - SIFILÍTICAS EN MADRID

TÍTULO PRIMERO

*Alcance y límites del Reglamento*

(Base 1.ª)

Artículo 1.º La profilaxis pública de las enfermedades venéreas y sifilíticas, exige la organización y vigilancia higiénica de la prostitución, por radicar en ésta la principal fuente de transmisión de dichas enfermedades.

TÍTULO II

*Organización general*

(Base 2.ª)

*Función investigadora*

Art. 2.º Corresponde a la Policía :

- a) El registro de inscripción voluntaria o de oficio de las meretrices y de las casas toleradas.
- b) Indagar dónde y por quiénes se ejerce la prostitución clandestina.
- c) Impedir, por todos los medios, que las mujeres dejen de sufrir los reconocimientos en las fechas designadas.
- d) Procurar la hospitalización de las enfermas cuando proceda.
- e) Vigilar el aislamiento de las que tengan que ser forzosamente asistidas en sus domicilios.
- f) Coadyuvar al cumplimiento de las prescripciones médicas que tiendan a establecer una rigurosa profilaxis contra las enfermedades transmisibles.
- g) Facilitar al Jefe técnico, o al Comité, cuantos datos posea y crean aquél o aquélla necesarios para la buena marcha del servicio sanitario y confección de estadísticas.
- h) Extender y firmar las altas y ba-

jas deducidas de los reconocimientos médicos y hospitalizaciones, así como de canjear el certificado sanitario por el documento gubernativo en que acrediten haber sufrido la inspección médica.

i) Denunciar todos los casos de incumplimiento de lo ordenado en este Reglamento para la imposición de las sanciones correspondientes.

j) Será, por último, de la exclusiva competencia de la Policía, cuanto se relacione con el orden público y el ejercicio discreto de la prostitución.

*Función sanitaria*

Art. 3.º La organización, vigilancia y administración del servicio de profilaxis pública antivenérea en Madrid, exclusivamente desde el punto de vista sanitario, depende de la Junta Central contra las enfermedades venéreas, creada por Real decreto de 25 de febrero de 1919.

A estos efectos, la Junta Central funcionará : en pleno, cuando se estime necesario, y, de un modo permanente, por medio de un Comité ejecutivo, el cual tendrá exactamente las mismas atribuciones que la Inspección general de Sanidad y las Bases para la reglamentación de este servicio confieren a la Comisión permanente de la Junta provincial de Sanidad.

Art. 4.º Este Comité ejecutivo estará formado por los señores siguientes :

Presidentes natos : El Ministro de la Gobernación, el Inspector general de Sanidad y el Presidente de la Liga Española antivenérea.

Vicepresidente efectivo : El Subinspector de Sanidad Interior.

Secretario : El de la Junta Central antivenérea.

Vocales natos : El Inspector provincial de Sanidad de Madrid, el Director jefe del Hospital Militar de esta Plaza (Carabanchel) y el Inspector Jefe de Seguridad ; y

Dos Vocales electivos, designados por

la Junta Central, debiendo necesariamente pertenecer uno de ellos al personal médico del Hospital de San Juan de Dios.

Art. 5.º Con arreglo a las mencionadas disposiciones, el Jefe técnico de este servicio lo será el Inspector provincial de Sanidad, a quien, con dicho Comité, corresponde la dirección y régimen de la total función sanitaria.

Art. 6.º Es de la competencia exclusiva de dicho Comité, con arreglo a las Bases de 13 de marzo de 1918:

a) La designación de médicos reconocedores y de laboratorio.

b) La fijación de la forma de practicar los reconocimientos sanitarios, así de las mujeres como de las casas toleradas.

c) El estudio de los medios profilácticos y terapéuticos más adecuados.

d) El establecimiento, régimen y marcha en los Dispensarios que hayan de crearse.

e) Todo lo referente al aspecto médico de la hospitalización.

f) El señalamiento de los derechos sanitarios y administración de fondos para fines exclusivamente del servicio.

g) Promulgación de las reglas de profilaxis pública, aplicables tanto a las personas como a las casas toleradas, y, en general, cuanto pueda contribuir al éxito de la intervención de las autoridades sanitarias en la lucha contra las enfermedades venéreas.

h) La regularización de las retribuciones del Jefe técnico y de los médicos y dotación de las atenciones del servicio.

i) la imposición de las sanciones a que diera lugar el incumplimiento del deber en el personal encargado de los distintos servicios sanitarios.

Art. 7.º Se designará, en el seno del Comité, un Vocal Tesorero, que se elegirá anualmente, y un Interventor, que tendrá por misión vigilar e intervenir los ingresos y gastos.

Art. 8.º Es facultad del Vicepresidente la ordenación de pagos.

Art. 9.º La Junta Central revisará las cuentas anualmente.

Art. 10. Si los fondos que se recauden por los derechos sanitarios de estos servicios no fueran suficientes a cubrir todas las necesidades económicas de los mismos, queda autorizado el Comité ejecutivo para suplir el déficit con la subvención que anualmente concede el Estado.

Art. 11. El Comité ejecutivo celebrará, cuando menos, una sesión mensual.

Art. 12. Los acuerdos que el Comité adopte, sobre todos y cada uno de los particulares señalados en el artículo 5.º, se harán constar en el libro de actas de sus sesiones.

Para que dichos acuerdos sean ejecutivos, habrán de ser aprobados por la mayoría absoluta de los individuos que la constituyen.

### *Reconocimientos*

#### *(Base 3.ª)*

Art. 13. El reconocimiento facultativo de las meretrices será exclusivamente practicado por los Médicos oficiales destinados a este objeto.

Art. 14. Toda meretriz está obligada a ser reconocida dos veces por semana.

Art. 15. Los reconocimientos sanitarios se efectuarán en los Dispensarios y serán totalmente gratuitos. Las que deseen ser reconocidas en su domicilio lo solicitarán del Jefe técnico del servicio, quien, para autorizarlo, razonará los motivos de la excepción.

Art. 16. En los reconocimientos a domicilio acompañará al Médico encargado de ellos un agente de policía, encargado de velar por la identidad de las reconocidas, impedir las ocultaciones y cuidar de que los reconocimientos no

sean presenciados por personas afectas al servicio facultativo.

Art. 17. Los reconocimientos prestados a domicilio por el Médico nombrado al efecto, serán retribuidos según tarifa por el Comité.

Art. 18. El resultado de cada reconocimiento lo consignará el Médico en relación certificada, que suscribirá con su firma y rúbrica, expresando claramente si la persona sometida a su exploración está sana o padece determinada enfermedad transmisible.

Este certificado será la base técnica inexcusable para la expedición de todo otro documento que haya de autorizar el Jefe de la sección investigadora.

Art. 19. Caso de reclamación, queja o duda acerca de la exactitud de un diagnóstico, deben ser éstas formuladas en el acto; el Jefe técnico del servicio, por sí solo o en unión de otros médicos de reconocida competencia, examinará el caso, resolviendo en definitiva, y se exigirá la responsabilidad correspondiente cuando se demuestre con evidencia que de un modo deliberado se ha ocultado a sabiendas el verdadero diagnóstico. Dicha responsabilidad se hará efectiva con arreglo a lo dispuesto en el capítulo 17 de la Instrucción general de Sanidad de 12 de enero de 1904, sin perjuicio de lo que disponga el Código Penal.

Art. 20. La inspección sanitaria de las habitaciones en que se ejerza el tráfico de la prostitución y la revisión de los medios profilácticos y antisépticos ordenados, se harán mensualmente por el Médico encargado del servicio.

Estas visitas devengarán los derechos sanitarios fijados por el Comité.

Art. 21. Los reconocimientos y visitas de inspección que oficialmente quieran hacer por su iniciativa, tanto a las meretrices como a las casas toleradas el Jefe técnico del servicio, no devengarán honorarios en ningún caso.

### Tratamiento

#### (Base 4.ª)

Art. 22. Toda meretriz enferma que no pueda ser tratada en los Dispensarios será hospitalizada.

Art. 23. Queda, por tanto, prohibido el tratamiento de las enfermas en sus domicilios particulares o mancebías, salvo en aquellos casos excepcionales en que sea difícil, si no imposible, la hospitalización y en que, a juicio del médico de su asistencia y del Jefe técnico del servicio, estén garantidos el aislamiento y seguridad de que no puedan ser origen de contagio, bajo la más estrecha responsabilidad de las interesadas y de las dueñas de las casas.

Siempre que el Jefe técnico autorice una de estas excepciones, dará cuenta justificada de ellas al Comité ejecutivo.

### Dispensarios

#### (Base 5.ª)

Art. 24. Se establecerán uno o varios Dispensarios, en relación con las posibilidades económicas del Comité, en los que se pondrán en práctica todos los recursos científicos posibles para establecer la lucha constante contra las enfermedades venéreas y otras enfermedades contagiosas, mediante el diagnóstico clínico y bacteriológico, la educación higiénica y tratamiento específico en ciertos casos.

Art. 25. El tratamiento sólo será aplicable en los Dispensarios:

a) A las sifilíticas en el período latente de la enfermedad.

b) A las que, presentando lesiones contagiosas, pueda aplicarse una terapéutica esterilizante con la que queden rápidamente inofensivas por más o menos tiempo.

Art. 26. Se organizará en el Dispensario central un servicio destinado exclusivamente a la curación y trata-

miento de las que presenten lesiones gonocócicas crónicas no contagiosas de ordinario, localizadas en órganos profundos, excluyendo desde luego la uretritis, la vulvo-vaginitis y las infecciones de las glándulas anejas.

Art. 27. Se establecerán Dispensarios especiales para hombres solos, y, de no ser posible, se utilizarán los Dispensarios ordinarios, separando cuidadosamente los sexos.

Art. 28. Será Jefe de los Dispensarios el Inspector provincial de Sanidad, a quien corresponde fijar y dirigir el funcionamiento de ellos, procurando que el servicio sea permanente, por lo menos, en el Dispensario central.

Art. 29. Se creará, cuando los medios económicos en que se desenvuelva el Comité lo permitan, un Sanatorio sifilicomio, para el aislamiento y cura de las enfermas, procurando en la extensión del Sanatorio establecimiento de escuelas, talleres y todo lo que el Comité estime pertinente y eficaz para la instrucción, educación y rehabilitación de las caídas, procurando inculcarles hábitos de trabajo y poniéndolas en condiciones de ganar el sustento fuera de la prostitución.

#### *Amas y casa de lenocinio*

Art. 30. Las amas de las casas de lenocinio están obligadas a inscribirlas en la Inspección especial de policía de este servicio, al objeto de que pueda atenderse al cumplimiento de los preceptos sanitarios.

Art. 31. Para la tolerancia por la autoridad gubernativa de toda casa en que, de una manera u otra, se ejerza la prostitución, procederá un dictamen favorable del Jefe técnico del servicio. Este dictamen devengará los derechos fijados por el Comité.

Art. 32. Las amas de casa con huéspedes o pupilas y las de recibir, están obligadas:

1.º A no admitir mujeres que carezcan de volante sanitario.

2.º A dar cuenta de las altas y bajas que ocurran.

3.º A no albergar ni tener dentro de la casa niños ni menores de edad, aunque sean de la familia.

4.º A tener en cada habitación los útiles necesarios para el aseo.

5.º A hacer que las pupilas se sometan a los reconocimientos facultativos.

6.º A tener a disposición de los concurrentes los medios profilácticos y antisépticos que disponga el Jefe facultativo.

7.º A abonar puntualmente los emolumentos sanitarios que les corresponda.

8.º A exhibir a todo solicitante la notificación del estado sanitario de las mujeres que tiene albergadas en la casa, cuando lo reclamen.

9.º A cumplir y hacer cumplir lo prescrito en este Reglamento.

Art. 33. En lugar ostensible de la casa habrá un cartel impreso en el que conste los avisos sanitarios ordenados por el Comité.

#### *Derechos sanitarios*

##### *(Base 7.ª)*

Art. 34. Todos los servicios médicos que se presten en los Dispensarios, así como los documentos que se expidan en las oficinas afectas a este servicio, serán completamente gratuitos.

Art. 35. Las meretrices que reclamen de la Jefatura sanitaria ser reconocidas en su domicilio propio, abonarán la cuota de 10 pesetas mensuales. Las que, residiendo en las casas de prostitución y a petición propia, sean reconocidas en ellas, pagarán la cuota de 10, 5 y 2,50 pesetas mensuales, según categoría. Las amas de las casas son las responsables de este pago.

Art. 36. Las dueñas de las casas toleradas abonarán mensualmente la cantidad de 75, 50 y 25 pesetas, según clasificación fijada por el Comité, en con-

## Página femenina

### NOTAS DEPORTIVAS

«La deportista neoyorquina miss Ethel Herclé, que sólo cuenta veinte años y ha logrado atravesar a nado en cinco horas y media la distancia fijada para el concurso de natación de la Exposición nacional canadiense, ha ganado el premio de dos mil libras esterlinas y el campeonato del mundo de larga distancia para damas».

Indudablemente, nuestro siglo es el siglo del progreso «físico». Nadie en los tiempos pretéritos se hubiera arriesgado a realizar la gran empresa de cruzar a nado un canal, para ganarse un premio de X pesetas y un campeonato.

Las mujeres de aquel entonces, tenían la sola intención de saber presentarse en sociedad con distinción y coquetería; les bastaba para ello saber tocar el piano, hacer unas cuantas labores de más o menos gusto y estar a tono con la cultura que en aquel tiempo disfrutaba la mujer. En suma: su única y exclusiva preocupación era el problema sentimental, que les hacía soñar con un hombre adorable y con un hogar plétorico de felicidad. Por otra parte, los hombres serían acaso más débiles en su naturaleza física, yo no lo creo, pero poseían otra idiosincracia muy distinta a de nuestros hombres de hoy, «fornidos y atléticos». He oído decir que al encontrarse con una mujer modulaban todo su ser por el solo hecho de parecer correctos, amables y defensores en todo momento de la dama que les concedía el honor de distinguir sus atracciones. El hombre iba por la calle orgulloso de ser el amparo y la protección de la mujer que llevara a su lado; para él aquello era lo máspreciado, su mayor tesoro. La mujer caminaba reconocida y llena de ideal amoroso ante el hombre que la servía de apoyo y fortaleza; ambos se refugiaban el uno en el otro. Tendrían

menos desarrollados sus músculos por un ejercicio deportivo, pero tenían más unido y vinculado el corazón por un ejercicio sentimental.

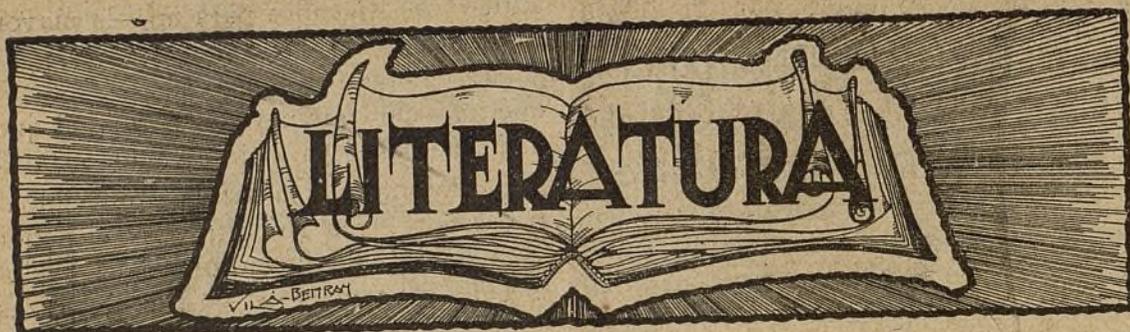
No es que diga yo todo esto haciendo una crítica censurada de nuestros deportistas actuales, ni muchos menos. Siempre he sido partidaria de una buena armonía entre la fuerza física y la moral. Lo único que me produce un motivo de risa es ir por la calle y ver a nuestros hombrecitos deportistas con sus pantalones enaguillas, sus americanas entalladitas y sus cuellos de «medio metro» sujetos por una tirilla de dos centímetros, alardeando de fuerza y de hombría y que luego se asusten o desprecien a una mujer. O sin llegar a este extremo, si tienen que defenderse entre ellos mismos, echen a correr ante el peligro de estropear su «stigh» con unos cuantos «mandobles».

¡ Ah!, la dignidad de nuestros tiempos, el honor, la caballerosidad, el sentimentalismo... son cosas tan desusadas y tan añejas, que sólo las practican y las poseen unos cuantos hombres de mal gusto que quedan en todas las generaciones como conservadores de las cosas antiguas.

Hoy respiramos Igualdad por todas partes, y, a base de esto, ni las mujeres necesitan protección de los hombres, ni éstos abrigan la ilusión de encontrar en el alma de una mujer el consuelo de sus penas, ni la belleza de sus alegrías. ¿Para qué? Pasa el tiempo y hombres y mujeres cruzan el sendero de la vida como sombras que fueron en un tiempo materias animadas, no como almas que vivieran unidas. Y mientras unos, muy pocos, caminan con ese paso firme y seguro que conduce al camino de la gloria, otros se hunden en el piélago de sus egoísmos, que les conduce al abismo de la miseria.

Es así como avanzan los tiempos, y en cada etapa, tanto deportista como sentimental, hemos de vivir la vida según se nos presenta.

**Carmen Moreno y Díaz-Prieto**



## ¡Si tú fueras buena!... Yo tuve un corazón...

*Para la Srta. Bienvenida Pozo.*

¡ Cuántas cosas amantes te diría,  
dictadas por mi loco frenesí!  
¡ Qué dulce madrigal dedicaría  
esmaltado de flores para ti!  
¡ Cómo te alegrarías con mi amor!  
¡ Y cómo sufrirías con mi pena!  
¡ Y cómo ahuyentarías mi dolor  
si tú fueras buena!

En la noche sembrada de diamantes,  
creados con fulgores de tus ojos,  
soñarían mis labios, anhelantes,  
con el aroma de tus labios rojos.  
Y nuestras almas, entre blancas flores,  
—los rayos blancos de una luna llena—  
irían suspirando sus amores,  
si tú fueras buena.

Piensa que la maldad, niña querida,  
destroza la ilusión con sus acciones,  
y no hay nada más triste que una vida  
en la que no florecen ilusiones.  
Piensa que fuiste buena y candorosa,  
que siendo mala el alma se envenena,  
y que acaso serías más dichosa  
si tú fueras buena.

En los tiernos albores de mi vida  
yo tuve un corazón;  
palpitaba en mi pecho acelerado  
a impulsos del amor.  
¡ Amor! Llama brillante y ardorosa  
que nuestro sér inflama,  
desconocido y poderoso dardo  
que vence y avasalla.  
Engañosa ilusión, cruel espejismo  
que la verdad falsea,  
ya que trueca en dolor las esperanzas  
con inaudita fuerza.

Igual que traicionera puñalada  
que el alma ha traspasado,  
así fué de brutal y doloroso  
el primer desengaño.  
Lo mismo que castillos en el aire,  
mis ilusiones fueron,  
humo tal vez que al elevarse altivo  
va destrozando el viento.

Y así pasó un amor tras otro amor,  
y luego un desengaño,  
y juntos todos, al correr del tiempo,  
mi corazón mataron.

Por eso en los albores de mi vida  
yo tuve un corazón,  
que, fieras, estrujaron y rompieron,  
las garras del dolor.

**Discurso pronunciado por el poeta  
D. Juan Chaves Rodríguez, en el mi-  
tin celebrado en el teatro Eldorado  
el día 13 de mayo de 1928**

SEÑORAS Y SEÑORES :

Quinta vez tengo el honor—de figurar entre otros,—presentándome a vosotros—como higienista orador.

Yo quisiera una vez más,—sin que pusiérais reparos,—permitirme recordaros—que no me he visto jamás—desarrollando labor—de tan importante clase.—Que a este estrado, vine a base—de mero recitador ;—y que engréido, sin duda,—por los elogios diversos,—creyendo con pobres versos—robustecer más mi ayuda,—buscando adecuado encaje,—me metí a hablaros de Higiene... —¡ Hablar de Higiene, quien tiene—que higienizar su lenguaje !

Aunque fueran retorcidos—los más salientes destellos,—confieso que puse en ellos—todos mis cinco sentidos.

Yo desarrollé mi idea—sin emplear falso ardid ;—porque hablar ante Madrid—no es hablar ante una aldea.

Y el que tan frecuentemente—ante público tan diestro—yo actúe como maestro,—estriba precisamente—en que vosotros, aquí,—sois con vuestro parecer,—los que acaso, sin querer,—me estáis enseñando a mí.

Como yo hablo sobre aviso,—noto bien la diferencia—entre el aplauso a conciencia—y el de puro compromiso.

Cuando en mi pobre labor—alguna ovación obtengo,—yo, que soy hombre que tengo—espíritu observador,—al ver la emoción que causo,—aunque inclino la cabeza,—siempre miro dónde empieza—y dónde acaba el aplauso.

Los que estas frases recauden,—dirán : «Amigos testigos»...—¿ Los amigos ? ¡ Los amigos—son los que menos aplauden !

El aplauso de un salón—donde ni un

amigo vi,—significa para mí—la mayor satisfacción.

Sér que ese aplauso me da,—es el que más me conmueve ;—porque el que nada me debe,—a nada obligado está.

El domingo, a la salida,—un simpático señor,—con quien no tuve el honor—de haber hablado en mi vida,—hablóme de esta manera :—«De alabanzas enemigo,—a conciencia se lo digo :— ¡ Ha estado usted de primera !»

Esa gran prueba de afecto,—que no cuento por jactancia,—aún tiene más importancia—y es de mucho más efecto,—que si un pan en una mano—un pobre hambriento tuviera,—y, partiéndolo, le diera—la mayor parte a su hermano.

Los necios suelen huir de éstos,—por consideralo agravio ;—los sabios, jamás. Los sabios—solemos ser muy modestos.

¿ Que yo tengo envidias?... ¡ No !—¿ Envidias a mí?... ¡ Jamás !—A mí no me envidia, más—que el que «debe» más que yo ;—y como yo, apenas una— a plazos vender intenta,—ya estoy abriendo una cuenta,— ¡ pues no me envidia ninguno !

Alguien habrá que se espante—de oír estos por menores.—Hay que ser franco, señores,—y la verdad por delante.

Si en Madrid no fuera hoy—lo de los «pagos», factible,—¿ cómo sería posible—que yo fuese como voy ?...

Claro que, como he leído—en un canto popular,—si vamos a aquilatar,— « ¡ sólo llevo lo debido !»...

Y hoy no voy más que decente,—pero, sin ser extremado,—a mí siempre me ha gustado—vestir magníficamente.

Con buen traje y con buen brío,— ¡ quién no consigue atraer—los ojos de una mujer !...—¿ De una mujer?... ¡ ay, Dios mío ! ;— ¡ la hicimos buena ! ¡ Imposible—que la «chaveta» no pierda—con cuerda tal ! ¡ Esta cuerda,—es la cuerda más sensible—de la cual, al hacer uso,—nos lleva a la ofuscación—a los que, por corazón,—Dios una esponja nos puso.

A mí me parece, el hecho—de aguantar un pegajoso—enorme parche poroso,—que me cubre todo el pecho.

Siento la característica—de ese puntapié automático—que percute en el neumático—de pelota futbolística...

Hablando de ese regalo,—que no tiene similar,—¡no lo puedo remediar,—pero es que me pongo malo!

Es una cosa tan bella,—que sólo le puede hacer—competencia a una mujer,—¡otra mujer como ella!

No sé si tan gran audacia—os debiera referir,—mas me voy a decidir—porque tiene algo de gracia.

Es de suponer, que toco—asunto tan trascendente,—porque ni ella está presente,—¡ni está mi mujer tampoco!

Servir pudiera el detalle—para un paso de comedia.—Fué ayer a las ocho y media—en una apartada calle.

La dama, sobre quien giran—mis informes, era un tipo—de esos que, o cortan el hipo,—o hacen hipar al que mira.

Buena estatura ; elegante ;—su cuerpo se arrebujaba—en negro abrigo, y calzaba—finos zapatos de ante.

Llevaba negro sombrero—del que una «pena» pendía ;—por mi acera discurría—a paso corto y ligero.

Sus movimientos, extraños ;—negros ojos ; serio el ceño ;—su donaire, madrileño ;—sus edad, unos treinta años.

Una cara a pincel hecha,—pero sin ir retocada ;—un poquitín depilada—la ceja de la derecha.

Algunas que aquí hay ahora—me la están haciendo ver.—¡Ay, señoras, qué mujer !—¡Ay, señores, qué «señora»!

¡Qué cuerpo ! ¡Vaya vanguardia—y retaguardia y perfil,—y oblicuidad y cuadril... !—¡Le digo a usted, señor guardia,—que el más grande desatino—se pudiera cometer...—¡Oh, la mujer !... La mujer—emborracha como el vino.

Las hay, que hasta el más valiente—queda ante ellas fascinado—cual pájaro alucinado—ante la astuta serpiente.

Yo ante esas, pierdo el timón—y doy más vueltas que un trompo.—Si sigo

así, ¡me corrompo—lo mismo que Salamón !

Como el dicho castellano,—yo, con esto y un bizcocho,—hasta mañana a las ocho.—Vayamos, pues, hacia el grano,—y antes que algún descreído—piense : «Perro ladrador—no suele ser mordedor»,—narremos lo sucedido :

Yo iba embozado en mi capa,—haciéndome el distraído,—a la pared tan ceñido—como se ciñe una lapa.

En mi caluroso afán,—dije : «Ante cosa tan buena,—¡caramba !, vale la pena—de sentirse uno «Don Juna».

Avanzaba lentamente—preparando bien mi trama ;—y cuando ya de la dama—me encontraba frente a frente,—con voz afable y sonora,—como si suspiro fuera—que del alma me saliera,—así le dije : «Señora :—Perdón si vuestra partida—es un punto interrumpida :—En femenina materia,—no he visto cosa más seria—en los días de mi vida.

Si Capitán me contara,—guardia con mi tercio os diera,—y a vuestros pies arrojara—la espada con que triunfara—y la pluma que llevara—mi chambergo por cimera».

Ella, más que por la flor—que escuchara con ternura,—hueca por la galanura—de tan genial trovador,—quebrantada en su entereza,—inclinó al suelo la frente ;—mas volviendo de repente—a levantar la cabeza,—marchando con pasos graves,—me dijo con ironía :—«¡Bien por su galantería !—Gracias, y adiós, señor Chaves.

Urgentemente me voy—porque su esposa me llama»...—¡Bueno ; me dejó la dama—más fresco de lo que soy !

Cuando ya hubo anochecido,—volví a mi hogar con cautela—como el chico que en la escuela—la lección no se ha sabido.

El ama la puerta abrió—sin la más pequeña escama,—y la mirada del ama,—franca, ¡me tranquilizó !

(Concluirá)

# Ungüento MORRITH

Unico que estirpa Callos y Verrugas,  
Durezas y Ojos de Gallo

1,25 TARRO

## FARMACIA CENTRAL

PUEBLA, 11 - MADRID

Gran Laboratorio para despacho de fórmulas, empleando en la confección de las mismas productos químicamente puros de las mejores marcas

# HIVERICA

Higado VEjiga RIñones CALculos

## Disuelve el ácido úrico

Este preparado infalible curará radicalmente vuestro  
**MAL DE PIEDRA**

LABORATORIOS ANDRÓMACO  
PLAZA CENTRAL DEL TIBIDABO, 3



## Tónico SALVE

*El más poderoso reconstituyente  
del sistema nervioso siendo al  
mismo tiempo un remedio ideal  
para combatir la anorexia*

FÓRMULA—Cada 10 gramos de TÓNICO SALVE contienen: Sulfato de estrimona, 0,002 gramos, Tintura de Alpinia Olficinaron, 10 gotas; Licor de naranjas Andromaco, 1 gramo.— El TÓNICO SALVE debe tomarse inmediatamente antes de las comidas.

## Banco Hipotecario de España

Paseo de Recoletos, 12  
MADRID

Préstamos hipotecarios de cinco a cincuenta años.—Préstamos hipotecarios a corto plazo para construcción de edificios.—Emisión de Cédulas hipotecarias en representación de los préstamos a largo plazo.—Pignoración de sus Cédulas y de fondos públicos.—Cuentas corrientes

Ayuntamiento de Madrid

# Tres productos ideales

## PARA UN METODO COMPLETO DE ALIMENTACIÓN INFANTIL

1

### Leche Condensada "LA LECHERA"

el mejor sustituto del pecho materno, garantizada sin desnatar, fácil e integralmente asimilable, con todas las vitaminas de la leche fresca, sin ninguno de sus peligros e inconvenientes.



2

### Harina Lacteada "NESTLÉ"

alimento completo combinando científicamente el valor nutritivo del bizcocho de trigo candeal malleado, leche fresca y azúcar, para niños de todas las edades.



3

### Harina MILO (sin leche) en los desarreglos gastro-intestinales



Citando el nombre de esta publicación se remitirán muestras y folletos a los Sres. Médicos que lo soliciten de

## SOCIEDAD NESTLÉ

Anónima Española de Productos Alimenticios

Vía Layetana, 41 - Barcelona